

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2025

Miércoles, 5 de noviembre

Núm. 125

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALCUBILLA DE AVELLANEDA	
Obra nº 11 PD 2025	4172
Presupuesto General	4173
CABREJAS DEL PINAR	
Obra nº 66 PD 2025	4174
Obra nº 25 Plan Caminos 2025	4175
CASCAJOSA	
Presupuesto General	4176
FUENTEPINILLA	
Modificación de crédito	4177
Obra nº 138 PD 2025-2026	4178
QUINTANA REDONDA	
Tasa servicio de abastecimiento de agua potable	4179
Ordenanza servicio de abastecimiento de agua potable	4180

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA	
Expediente: IE/FV/271-2022	4181
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL	
Anuncio por el que se se fijan fechas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinados bienes y/o derechos, afectados por el "Proyecto de modernización del regadío en las comunidades de regantes del Canal de Ines y del Ccanal de Eza. FaseI (Soria) ITACYL"	4184

**ALCUBILLA DE AVELLANEDA**

Aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha la Memoria Técnica de la Obra 11 PD 2025 Otras Obras y Equipamientos redactado por el Sr. Arquitecto Técnico D. Alvaro Niño de Mateo , se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 8 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados, y en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcubilla de Avellaneda, 31 de octubre de 2025. – El Alcalde, Gustavo A. Marín Puente

2363

BOPSO-125-05112025

**ALCUBILLA DE AVELLANEDA**

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2026 estará expuesto al público en las oficinas de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para su examen y reclamaciones por los interesados, ante el Pleno.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. De no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Alcubilla de Avellaneda, 31 de octubre de 2025. – El Alcalde, Gustavo A. Marín Puente

2365

BOPSO-125-05112025

**CABREJAS DEL PINAR**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de octubre de 2025, se aprueba por urgencia la Memoria Valorada de la obra “Sustitución de redes y pavimentación, el Real, pza Félix Carretero y otras”, obra n.º 66 del Plan Diputación de 2025 y ha sido redactada por el técnico competente, D^a Valentina Liso Núñez, con un presupuesto total de ejecución de TREINTA MIL EUROS, (30.000 €), IVA incluido.

Se somete a información pública por el plazo de OCHO DÍAS a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<http://cabrejasdelpinar.sedelectronica.es>].

Considerándose definitivamente aprobado de no presentarse reclamación alguna durante el periodo de exposición.

Cabrejas del Pinar, 28 de octubre de 2025. – El Alcalde, Javier Pascual Vadillo

2366

**CABREJAS DEL PINAR**

Por Resolución de Alcaldía, de 30 de octubre de 2025, se aprueba la Memoria valorada de la obra “Conservación y mejora del Camino de la Parcelaria”, obra nº 25 del Plan de Caminos de 2025, y que ha sido redactado por el técnico competente, la arquitecta D^a Valentina Liso Nuñez, con un presupuesto total de ejecución de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €), IVA incluido.

Se somete a información pública por el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<http://cabrejasdelpinar.sedelectronica.es>].

Y en caso de no presentarse reclamación alguna en el periodo de exposición se considerara definitivamente aprobada.

Cabrejas del Pinar, 28 de octubre de 2025. – El Alcalde, Javier Pascual Vadillo

2367

BOPSO-125-05112025

**CASCAJOSA**

ACUERDO de Junta Vecinal de fecha 30 de octubre de 2025, de la Entidad Local Menor de Cascajosa, por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2026.

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 30 de octubre de 2025, el Presupuesto General, para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad

[<http://cascajosa.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Cascajosa, 31 de octubre de 2025. – El Alcalde, José María Gómez Martínez

2359

BOPSO-125-05112025

**FUENTEPINILLA**

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito modalidad suplemento de créditos, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de octubre de 2025 financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos generales, y mayores ingresos por subvenciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad

[<http://fuentepinilla.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Fuentepinilla, 31 de octubre de 2025. – El Alcalde, Luis Calvo Simal

2360

BOPSO-125-05112025

**FUENTEPINILLA**

Aprobado inicialmente el proyecto de obras incluido en la Obra n.º 138 Plan Diputación 2025-2026 denominado “Acondicionamiento escuela para Centro de teletrabajo” Plurianual, redactado por el arquitecto Sr. Javier Serrano Egido, con financiación que se indica a continuación:

	<i>Anualidad 2025</i>	<i>Anualidad 2026</i>
Ayuntamiento	7.500'00 €	2.500'00 €
Diputación	7.500'00 €	2.500'00 €

Se somete a información pública por el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<http://fuentepinilla.sedelectronica.es>].

Fuentepinilla, 31 de octubre de 2025. – El Alcalde, Luis Calvo Simal

2361

**QUINTANA REDONDA**

ACUERDO del Pleno de fecha 30 de octubre de la entidad de Quintana Redonda por el que se aprueba provisionalmente la tasa del servicio de abastecimiento de agua potable del municipio de Quintana Redonda .

Habiéndose instruido expediente de imposición y ordenación de la tasa del servicio de abastecimiento de agua potable del municipio de Quintana Redonda, el pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2025 acordó la aprobación provisional de la referida imposición y ordenación de la tasa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://quintanaredonda.sedelectronica.es>]. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, de acuerdo con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Quintana Redonda, 31 de octubre de 2025. – El Alcalde, Sergio Frías Pérez

2362

BOPSO-125-05112025

**QUINTANA REDONDA**

ANUNCIO del acuerdo del Pleno de fecha 30 de octubre de la entidad de Quintana Redonda por el que se aprueba la ordenanza reguladora del servicio de abastecimiento de agua potable del Municipio de Quintana Redonda

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del servicio de abastecimiento de agua potable del Municipio de Quintana Redonda, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de octubre de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<http://quintanaredonda.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Quintana Redonda, 31 de octubre de 2025. – El Alcalde, Sergio Frías Pérez

2364

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**

ANUNCIO de información pública de solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública para la planta fotovoltaica “Altolvos” e infraestructura de evacuación en T.M. Ágreda (Soria). Titularidad de Desarrollos de la Angula, S.L. Expediente: IE/FV/271-2022.

Mediante Resolución de 16 de abril de 2025, el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, otorgó autorización administrativa previa y autorización de construcción de la PLANTA FOTOVOLTAICA “ALTOLVOS” E INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN EN T.M. AGREDA (SORIA), titularidad de DESARROLLOS DE LA ANGULA, S.L. Dicha Resolución fue publicada en el BOCyL de fecha 8 de mayo de 2025.

Con fecha 18 de junio de 2025 se recibe por parte de DESARROLLOS DE LA ANGULA, S.L. en este Servicio Territorial la solicitud de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública del Proyecto mencionado.

A los efectos previstos en el Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas en Castilla y León, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la instalación que se describe a continuación:

A) SOLICITANTE: DESARROLLOS DE LA ANGULA, S.L.

B) LUGAR DONDE SE VAN A ESTABLECER LAS INSTALACIONES: T.M. de Ágreda (SORIA).

C) FINALIDAD: Producción de energía eléctrica.

D) CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:

- PLANTA FOTOVOLTAICA “ALTOLVOS” formada por:
 - 2.280 módulos solares de 570 Wp cada uno, de la marca Trina Solar modelo TSM-DE-G19RC.20 Vertex (o similar) lo que totaliza una potencia pico de 1’299 MWp.
 - Un centro de inversores (9 inversores x 125kW/inversor) de 1’125 MWn de potencia, conectado mediante un circuito subterráneo de media tensión hasta el Centro de Seccionamiento de nueva construcción de la línea de E-DISTRIBUCIÓN. Modelo SG125HX de la marca Sungrow (o similar). Por lo tanto, la potencia nominal de la planta será de 1’125 MWn, si bien se limitará a la potencia de evacuación de 1 MW (capacidad de acceso concedida).
 - En una misma estación denominada Power Station se integrará el cuadro de BT, el centro de transformación y la apartamentada de MT que consta de:
 - Transformador de 1,25 MVA con relación de transformación 15kV/800V Tipo seco / aceite con conexión Dyn11.
 - La conexión eléctrica entre el cuadro de baja tensión y el transformador de potencia será con cables de 0,6/1 kV del tipo XZ1, unipolares, con conductores de sección y material 3x(3x1x240) Cu. La conexión eléctrica entre el transformador y las celdas de MT será con cables de 12/20 kV del tipo RHZ1, unipolares, con conductores de sección y material 3x1x240 Cu.

BOPSO-125-05112025



- Conjunto de celdas de SF6 aisladas herméticamente formado por una (1) celda de salida con interruptor/seccionador en carga y seccionador de puesta a tierra, una (1) celda/s de entrada con interruptor/seccionador en carga y seccionador de puesta a tierra y una (1) celda de transformador con interruptor-fusible combinado de salida y seccionador de puesta a tierra.
- **INSTALACIÓN DE EVACUACIÓN DE “ALTOLVOS”** formada por:
 - Línea subterránea de 15 kV desde planta fotovoltaica a Centro de Seccionamiento. Longitud 470 m conductor tipo RH5Z1 XLPE 3x1x240 mm² Al.
 - Centro de Seccionamiento de LAMT 15 kV formado por:
 - Instalación privada: 1 Celda de línea con interruptor-seccionador para llegada de línea de cliente. 1 Celda de medida, 1 Armario de medida, 1 Celda de protección con interruptor automático y protecciones, 1 Celda de remonte y 1 Celda de protección con fusibles y transformador de tensión para servicios auxiliares.
 - Instalación que será cedida posteriormente a la compañía distribuidora E-Distribución (ubicada en recinto independiente con acceso): 1 Celda de línea con interruptor-seccionador para frontera con la instalación del cliente, 2 Celdas de línea con interruptor-seccionador para entrada y salida de línea, 1 Celda de protección con fusibles y transformador de tensión para servicios auxiliares, 1 Cuadro de baja tensión, 1 Armario de telemando y 1 Armario de telecontrol.
 - Línea subterránea de entrada y salida en el Centro de Seccionamiento hasta apoyo LAMT ALDEHUELA 15 kV que será igualmente cedida posteriormente a la compañía distribuidora E-Distribución, Longitud 125 m y conductor tipo RH5Z1 XLPE 3x1x240 mm² Al.
 - Nuevo apoyo de la LAMT ALDEHUELA 15 kV en sustitución del apoyo 19 existente tipo C-2000-14 TR.
 - Reinstalación de conductor del tramo de la ALMT ALDEHUELA 15 KV con conductor 47-AL1/8-ST1A (LA-56) entre los apoyos 18 y 20 y forrado de puentes del apoyo 19. Longitud cable a reinstalar 239 m.

E) **ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:** Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria.

F) **RELACIÓN DE AFECTADOS:** Según Anexo.

La declaración de Utilidad pública llevara implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que figuran en la relación, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, presentándolos en el plazo de treinta días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectuará igualmente a los efectos previstos en el art. 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, (<https://energia.jcyl.es/web/es/informacion-publica-energia-minas/energia-soria.html>), información pública en materia de energía y minas.



ANEXO DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA DE PLANTA FOTOVOLTAICA “ALTOLVOS” E INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN EN T.M. ÁGRED A (SORIA). TITULARIDAD DE DESARROLLOS DE LA ANGULA, S.L. EXPEDIENTE: IE/FV/271-2022

DATOS PARCELA					PROPIETARIO	DATOS OCUPACIÓN												
Nº Finca	Termino Municipal	Pgno.	Parc.	Referencia catastral	Cultivo	Parque Fotovoltaico		Red Subterránea		Linea Aérea					Sup. Ocupación Definitiva (m2)	Sup. Servidumbre de Paso para Vigilancia y Conservación (m2)	Sup. Ocupación Temporal (m2)	
						Sup. PV (m2)	Longitud camino (m)	Sup. Camino (m2)	Long. Trazado (m)	Sup. Zanja (m2)	Nº Apoyo (tud)	Código Apoyo	Sup. Apoyo (m2)	Long. Acceso (m)	Sup. Acceso (m2)			
3	ÁGREDA	7	23	42006A00700023	Pastos	EN INVESTIGACIÓN	-	256,23	1.530,87	-	-	-	-	-	-	1.530,87	-	-
5	ÁGREDA	31	245	42006A03100245	Labor o Labradío secoano	RUBIO RUIZ JOSE MARIA	-	10,51	59,82	-	-	-	-	-	-	59,82	-	-
7	ÁGREDA	31	258	42006A03100258	Pastos	CARDIEL RODRIGO MARIA CARMEN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
						CARDIEL RODRIGO DAVID	-	50,51	297,77	-	-	-	-	-	-	297,77	-	-
						CARDIEL RODRIGO MARIA JOSE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13	ÁGREDA	7	37	42006A00700037	Labor o Labradío secoano, Pastos	RUIZ LAPENA CRESCENCIO	-	-	-	220,52	132,31	-	-	-	-	-	792,35	303,58
						RUIZ LAPENA FRANCISCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15	ÁGREDA	9	235	42006A00900235	Pastos	SAN LORENZO CINTORA ROMAN	-	-	-	4,00	1,70	-	1,10	3,74	12,24	1,10	59,16	296,61

BOPSO-125-05112025

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL****VICECONSEJERÍA DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
Y DESARROLLO RURAL****DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL**

ANUNCIO de la Dirección General de Desarrollo Rural, por el que se se fijan fechas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinados bienes y/o derechos, afectados por el “Proyecto de modernización del regadío en las comunidades de regantes del Canal de Ines y del Ccanal de Eza. FaseI (Soria) ITACYL”

La Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, de acuerdo con su Disposición adicional centésima cuadragésima quinta, declara de Interés General determinadas obras de infraestructura hidráulica con destino a riego, figurando entre ellas, las relativas a las obras de modernización y consolidación de los regadíos de los Canales de Ines y Eza (Soria). Dichas obras llevan implícitas las declaraciones de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a los que se refiere el artículo 52 de dicha Ley. Esta declaración de interés general permitirá las expropiaciones forzosas requeridas para dichas obras y la urgente ocupación de los bienes afectados.

Con fecha 17 de julio de 2025 se publicó en el BOCYL nº136 la Orden, de 30 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural por la que se acordaba el inicio del expediente expropiatorio.

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León, por medio del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL)-con competencias en la ejecución de las obras de modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes conforme a la Ley 7/2002, de 3 de mayo de 2002- cuenta entre sus prioridades con el desarrollo de un nuevo modelo de I+D+i, (Investigación e Innovación) agroalimentario, destinado al incremento de la competitividad del sector de una manera sostenible y respetuosa con el medio ambiente, mediante sistemas eficientes y de menor coste. Dentro de la primera área de este nuevo modelo se encuentra la línea de Sistemas de Producción Sostenible y Rentabilidad de las explotaciones, a lo que se une que, las vigentes tarifas eléctricas con el cambio de peajes eléctricos y periodos tarifarios suponen un incremento de costes en los regadíos, por ello tiene interés en pilotar sistemas eficientes y provenientes de energías alternativas a las fósiles, económicamente más eficientes, que permitan una evolución progresiva a un regadío más productivo, y a su vez con menor impacto medioambiental reduciendo su huella de carbono.

El Proyecto de modernización de regadío en las comunidades de regantes del Canal de Ines y del Canal de Eza. Fase I (Soria) ITACYL, contempla las actuaciones a realizar por el ITACYL para la modernización de las zonas regables de los Canales de Ines y Eza.

La zona a modernizar se encuentra al oeste de la provincia de Soria, en los términos municipales de San Esteban de Gormaz.

Una vez sentadas las bases entre las Comunidades de Regantes de los canales de Ines y Eza para acometer la modernización de las zonas regables, y previo acuerdo entre ellas con SEIASA e ITACYL se determina llevar a cabo esta actuación de modernización con la participación de

BOPSO-125-05112025



ambas en la ejecución de las actuaciones a realizar. A tal efecto, en marzo de 2023, se formalizaron dos convenios, uno entre las Comunidades de Regantes y SEIASA, y por otro, entre las Comunidades de Regantes y el ITACyL para llevar a buen término lo pretendido. Entre lo acordado entre el ITACyL y SEIASA figuran las actuaciones que debe realizar uno y otro para completar el total de la obra de modernización prevista en la Fase I.

En cumplimiento del artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y mediante Resolución de 14 de abril de 2025, del Director General del ITACYL se acordó someter a información pública el “PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO EN LAS COMUNIDADES DE REGANTES DEL CANAL DE INÉS Y DEL CANAL DE EZA. FASE I (SORIA) ITACYL” durante un período de 20 días hábiles, publicándose en el BOCYL nº 76, de 22 de abril de 2025, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria nº45, de 21 de abril de 2025, en el periódico Heraldo-Diario de Soria de fecha 28 de abril de 2025, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.

Finalmente, por Resolución de 30 de mayo de 2025, del Director General del Instituto Tecnológico Agrario, se aprobó el “PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO EN LAS COMUNIDADES DE REGANTES DEL CANAL DE INES Y DEL CANAL DE EZA. FASE I (SORIA) ITACYL”, habiéndose publicado la misma en el BOCYL nº 107 de 6 de junio de 2025, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria nº 65 de 9 de junio de 2025 y en el periódico “Heraldo-Diario de Soria” de fecha 5 de junio de 2025. En el citado Proyecto, que comprende la descripción concreta e individualizada de los bienes a expropiar, se refleja la falta de disponibilidad sobre los terrenos en los que han de ejecutarse las obras del proyecto aprobado, y al no haberse obtenido la totalidad de los permisos de ocupación por la vía del acuerdo, resulta necesario por tanto, acudir a la expropiación forzosa como única vía de obtención de las superficies necesarias para su ejecución, habiéndose cumplido por otra parte con todos los presupuestos necesarios: declaración de utilidad pública, interés general y necesidad de urgente ejecución.

Mediante Orden de 30 de Junio de 2025 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural se ha acordado iniciar el expediente de expropiación forzosa para la ejecución del citado proyecto, en virtud de solicitud realizada por la Comunidad de Regantes del Canal de Ines y Eza de fecha 13 de junio de 2025 hacia la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. No obstante, desde la realización de la referida solicitud, se ha observado la necesidad de modificar puntualmente el anexo 21 del proyecto, comprensivo de la relación de bienes y/o derechos afectados. Dicha modificación, surge como consecuencia de la comprobación de la existencia de que algunas parcelas están a su vez, afectadas por la concentración parcelaria. Igualmente, se ha observado que la precitada Orden, ordenaba la ocupación de los bienes y derechos necesarios conforme a lo señalado en el mentado anexo nº21 del Proyecto, habiéndose cotejado dichas afecciones con la realidad física y legal del expediente de concentración parcelaria en curso y con la situación gráfica catastral actual, razones que motivan la procedencia de efectuar una rectificación de los bienes y derechos afectados respecto de los que figuran en el citado proyecto. Por lo anterior, se ha dictado una nueva Orden de 15 de octubre de 2025, modificando la precedente y manteniendo vigente aquellas cuestiones de la anterior que no resulten contrarias a la actual.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, y como acto de trámite, procede por el presente, convocar a los titulares de determinados bienes y derechos afectados, de acuerdo con el anuncio

BOPSO-125-05112025



de convocatoria publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria y en el periódico “Heraldo-Diario de Soria” y con el anuncio con relación de titulares publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, donde radican los bienes y derechos afectados; para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHAS	HORAS	FINCAS
AYTO. SAN ESTEBAN DE GORMAZ	17 de noviembre de 2025	10:00 a 14:00 16:00 a 17:00	1, 2, 4 14, 20, 21, 25, 31, 46, 59, 69, 72, 73, 74, 76, 78, de la 80 a la 116, 119, 121, 127, 129, 134 y 139
	27 de noviembre de 2025	10:00 a 14:00 16:00 a 18.30	3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, de la 32 a la 45, 47, 48, 49, 50, de la 52 a la 58, de la 60 a la 68, 70, 71, 75 y 140
	28 de noviembre de 2025	10:00 a 13:00	77, 79, 117, 118, 120, 122, 123, 124, 126, 128, 130, 131, 132, 133, 135, 136, 137, 138 y 142

La especificación de las distintas afecciones se pormenoriza en la expropiación en pleno dominio permanente de la superficie de terreno ocupado por elementos fijos en superficie como son la estación de bombeo y el lugar donde se ubicará la balsa, así como las ocupaciones temporales durante el periodo de ejecución de las obras, y las servidumbres, tanto de paso y/o acueducto, como de paso de tendido eléctrico aéreo, de los trazados previstos en el citado proyecto.

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad; pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa.

Asimismo, la presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en cualquiera de los citados Términos Municipales, y que se hayan podido omitir en la relación publicada en los medios antes citados, podrán formular por escrito tanto ante esta Dirección General de Desarrollo Rural, sita en Ctra. de Burgos, Km. 119 – Apdo. 172 – 47080 Valladolid, como a la entidad beneficiaria, Comunidad de Regantes del Canal de Ines y del Canal de Eza, con domicilio en Polígono La Tapiada-Vivero de Empresas ofic. 5, 42330 San Esteban de Gormaz (Soria), las alegaciones que estimen oportunas, incluso a los efectos de subsanar los posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y afectados por el citado expediente expropiatorio, poniendo a su disposición, en horario laborable de 09:00 a 14:00 horas, en los números de teléfono de atención 634 67 66 54 / 627 40 12 55, para cualquier aclaración o duda.

Valladolid, 31 de octubre de 2025. – El Director General, Jorge Izquierdo Arribas 2391